



Ajuntament d'Alcoi

SONIA FERRERO COTS, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY.

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria realizada por el Pleno el día 17 de julio de 2025, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

16984/2025 M.U.S. I QUALITAT ADMINISTRATIVA

SEXTA PRORROGA PARCIAL (DESPESES PER OPERACIONS QUE VAN DE JULIOL A NOVENBRE DE 2025) DEL CONTRACTE DE CONCESSIÓ DEL TRANSPORT PÚBLIC DE VIATGERS D'ALCOI

Relativa a la sexta prórroga parcial (gastos por operaciones que va del mes julio a noviembre de 2025) del contrato de Concesión del Transporte Público de Viajeros de Alcoy.

Respecto al expediente referenciado existe informe del Jefe de Gestión de la Inspección General de Servicios que a continuación se reproduce literalmente y que sirve de motivación a los acuerdos que figuran en la parte dispositiva de la actual propuesta de acuerdo.

“Con fecha 20 de julio de 2020 el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo relativo a la aprobación de la primera prórroga del contrato de prestación del servicio público de viajeros regulado por los contratos actualmente en vigor de fecha 18 de febrero de 2000 y el contrato programa de fecha 27 de marzo de 2015 que regulan la prestación del servicio del Transporte colectivo de viajeros de Alcoi. La prórroga está prevista en el contrato del año 2000 mencionado en el que se posibilita la opción de prorrogar el contrato (cláusula cuarta).

Mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de fechas 19 de julio de 2021, 14 de julio de 2022 y 19 de julio de 2023 se acordó la aprobación respectivamente de la segunda, tercera y cuarta prórroga del contrato del servicio de transporte colectivo de viajeros de Alcoy. La quinta prórroga del contrato fue aprobada mediante dos acuerdos del Pleno del Ayuntamiento: el primero de fecha 19 de julio de 2024 por el que se aprobaba la quinta prórroga parcial relativa a los gastos por operaciones por los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2024; el segundo de los acuerdo del Pleno del Ayuntamiento fue adoptado en su sesión de fecha 25 de octubre de 2024 referente a los gastos por operaciones de los meses de noviembre y diciembre de 2024 y a los gastos por inversiones de todo el ejercicio de 2024.

En todos los acuerdos de prórroga relacionados al igual que en el que ahora se propone, el régimen económico aplicable es el determinado en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de diciembre de 2014 (contrato programa formalizado en fecha 27 de marzo de 2015) tanto para el cálculo de los gastos por operaciones como por inversiones. Lo anterior en concordancia con el acuerdo plenario de 20 de julio de 2020 (relativo a la primera prórroga) en que expresamente se determinaba que la prestación del servicio se



Ajuntament d'Alcoi

regia por el contrato inicial de fecha 18 de febrero de 2000 y el contrato programa de fecha 27 de marzo de 2015.

Con fecha 2 de mayo de 2025 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la liquidación provisional para los seis primeros meses del año por operaciones para el año 2025 por un importe de 1.179.830,40 euros (dada la consignación presupuestaria existente y su disponibilidad) indicando. La liquidación provisional para todo el año 2024 está informada por importe de 2.359.660,81 euros. A partir de ese momento la facturación mensual por el mencionado concepto pasó a ser de 196.638,40 euros.

La prestación del servicio (quinta prórroga) está acordada por el Pleno del Ayuntamiento en sus sesiones indicadas al final del segundo párrafo del presente informe (19 de julio de 2024 y 25 de octubre de 2024) que determina que el contrato está vigente hasta el próximo día 19 de julio de 2025.

En cuanto a los gastos provisionales por inversiones también han sido informados por importe de 18.393,73 euros, siendo pospuesta su aprobación provisional para el año 2025 al momento en que existiera disponibilidad presupuestaria (acuerdo tercero de la propuesta de acuerdo relativa a la aprobación provisional de los gastos por operaciones e inversiones del ejercicio de 2025 adoptada por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2025).

A la fecha del presente informe está en vigor el Presupuesto municipal de 2025 en el que aparecen las siguientes partidas:

Partida	Denominación	Crédito inicial	Disponible
08511 44110 47900	Sub. Operaciones TUASA	2.260.058,00	1.080.227,60
08511 44110 77900	Sub. Inversiones TUASA	50.000,00	-----

Como más arriba se indicó, la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 2 de mayo de 2025 acordó aprobar la liquidación provisional por operaciones del contrato objeto de este informe por importe de 1.179.830,40 euros quedando, en consecuencia en esta fecha, un disponible de 1.080.227,60 euros.

Por el estado de instrucción del futuro expediente de contratación que regulará el servicio de transporte colectivo de viajeros de Alcoy es material irrealizable que se pueda proceder a prestar el servicio bajo el régimen jurídico de un nuevo contrato a partir de la fecha del 20 de julio de 2025, en la que concluye la quinta prórroga.

En la actualidad (al igual que en el ejercicio precedente) no se puede acordar la sexta prórroga en los términos definidos en la cláusula cuarta del contrato inicial de fecha 18 de febrero de 2020 ("por periodos anuales") al no contar con crédito disponible suficiente. En la partida que cubre los gastos por operaciones existe un disponible de 1.080.227,60 euros, importe que da para cubrir el gasto para 5 meses (de julio a noviembre de 2025). Por consiguiente será necesario aumentar la consignación de la partida 08511 44110 47900 del vigente Presupuesto municipal en 99.602,80 euros para cubrir el gasto por operaciones del mes de diciembre de 2025. La prórroga parcial que se propone comenzar iría del 20 de julio de 2025 al 30 de noviembre de 2025 y exclusivamente en relación a los gastos por operaciones.



Ajuntament d'Alcoi

Conforme a los precedentes anteriores y sobre la base del artículo 47.2 J) de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local, al sobrepasar el precio del contrato el 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, el acuerdo deberá adoptarse por mayoría absoluta”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Patrimonio, Obras y Servicios, el Pleno de la Corporación, por mayoría de sus asistentes, con los votos a favor de los regidores de los grupos políticos SOCIALISTA (9), POPULAR (8) y COMPROMÍS ALCOI (3), con los votos en contra de los regidores del grupo político GUANYAR ALCOI (2), y la abstención de los regidores del grupo político VOX ALCOY (3), adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar la sexta prórroga parcial del contrato de “Transporte colectivo de viajeros de Alcoi” relativa a los servicios por operaciones y por los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025 por un importe de 1.080.227,60 euros. La fecha de comienzo de la prórroga será el 20 de julio de 2024 y su conclusión el 30 de noviembre de 2025. A los efectos anteriores se efectúa la correspondiente reserva de crédito (RC) en la partida 08511 44110 47900 con el número de operación 920250005982.

Segundo: Una vez adoptado el acuerdo anterior se procederá a Iniciar el expediente relativo a la aprobación de la liquidación provisional por operaciones correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025.

Tercero: Notificar la presente a la empresa adjudicataria.

[.../...]

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy.

Vº. Bº.



Ajuntament d'Alcoi